

RESOLUCIÓN DE _10_ DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL Nº _1_ DE LA ESPECIALIDAD DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, POR LA QUE SE DESESTIMA LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR D.PABLO ALVAREZ VICENTE DNI 70875087 N.

En relación a la calificación obtenida en la primera prueba por D.PABLO ALVAREZ VICENTE DNI 70875087 N en el procedimiento selectivo de Ingreso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores de artes plásticas y diseño, (Resolución de 7 de abril de 2015, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización ,BOCyL de 10 de abril), se procede a la revisión de las pruebas realizadas por el opositor, **ratificando este tribunal la calificación obtenida**, ateniéndose a los siguientes criterios de calificación publicados:

1. No utiliza de forma innovadora ni creativa los diferentes recursos y técnicas gráfico-plásticas.
2. No aplica en el caso del ejercicio de modelo los lenguajes gráficos del dibujo. Retentiva y movimiento.

Contra la presente resolución, de acuerdo al apartado 7.1.2 a) no podrá interponerse recurso alguno, debiendo esperar a la publicación prevista en el apartado 8.4 de la convocatoria para, en su caso, interponer el correspondiente recurso de alzada.

En Segovia a 10 de julio de 2015

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,

(sello y firma)

